

Capítulo V

*Capacitación
Electoral*

Capítulo V

La capacitación electoral

5.1 Programa de capacitación electoral

En sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero del año de la elección, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral aprobó por unanimidad de votos, el programa de actividades propuesto para el Proceso Electoral 2004.

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, elabora y propone los programas de educación cívica y capacitación electoral que desarrollan los Consejos Distritales y Municipales Electorales; coordina y vigila el cumplimiento de estos programas; prepara el material didáctico y los instructivos electorales; orienta a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; lleva a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos que no hubiesen cumplido con las obligaciones establecidas en el Código Electoral del Estado de Chiapas, en particular las relativas a inscribirse en el Registro Estatal de Electores y las de ejercer el voto.

El programa tiene como finalidad promover la cultura político-democrática en la ciudadanía, y seleccionar, evaluar, capacitar y contratar a los aspirantes a Coordinadores Regionales, Distritales, Municipales y Capacitadores Electorales; trabajo que realizaron conjuntamente tres Direcciones Ejecutivas: Servicio Profesional Electoral, Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica.

5.2 Programa de educación cívica

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en años electorales también realiza actividades cívicas, en menor intensidad que en los años de interproceso, con la finalidad de continuar con la promoción y fortalecimiento de la cultura político-democrática y exhortar a la ciudadanía a participar en el proceso electoral, por lo que a la par con la elaboración del programa de capacitación electoral, elaboró el programa de educación cívica, mismo que fue aprobado en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero. El objetivo del programa, es fomentar la participación ciudadana mediante campañas de difusión y promoción de la cultura político-democrática.

Para realizar las actividades de educación cívica, se llevó a cabo firmas de convenios de apoyo y colaboración con diversas instituciones, dependencias y organismos (*Ayuntamientos*

de Tuxtla Gutiérrez, Socoltenango, Motozintla, Pichucalco, Pueblo Nuevo Solistahuacán, y organismos como el Conalep, Instituto de la Mujer y la Asociación Civil del Club Rotario Oriente) para el desarrollo de pláticas cívicas, fomento a los valores cívicos, elecciones infantiles y juveniles, entre otros.

El material didáctico y de apoyo que se utilizó para la promoción y difusión de la cultura político-democrática y el material electoral simulado para el desarrollo de las elecciones infantiles y juveniles fue diseñado, revisado y actualizado por el personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

5.2.1. Eventos cívicos realizados

Conjuntamente con las actividades preparatorias de capacitación electoral, se llevaron a cabo actividades de educación cívica como:

- **Ayuntamientos por un día**, se realizaron en seis instituciones educativas del nivel primaria, donde a través de ejercicios democráticos como el voto, se eligieron grupos de niños que representaron a sus escuelas ante el Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, participando un total de 2,187 alumnos (candidatos, representantes de candidatos, funcionarios de casilla, consejeros y electores).
- **Ayuntamiento juvenil**, se realizaron en dos instituciones educativas del nivel secundaria, con ejercicios democráticos donde los estudiantes eligieron a grupos de alumnos para integrar el ayuntamiento juvenil (alcalde, síndico, regidores y secretario del ayuntamiento juvenil), en estos ejercicios participaron un total de 1,065 alumnos.
- **Pláticas cívicas**, se llevaron a cabo en los municipios de Tuxtla Gutiérrez, Chiapa de Corzo, Venustiano Carranza, Copainalá, San Cristóbal de Las Casas, Comitán, Socoltenango, Motozintla, Huixtla, Tapachula, Cacaohatán, Pichucalco, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Cintalapa y Villaflores, realizando un total de 19 eventos con la participación de consejeros electorales del Consejo General como ponentes, con una asistencia de 1,270 ciudadanos; de los 19 eventos, 10 se realizaron con la participación de la **Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE)**.
- **Tercer Congreso Infantil**, dicho evento se realizó en 40 instituciones educativas de nivel primaria en 33 municipios del estado (Pueblo Nuevo Solistahuacán, Pichucalco, Cacaohatán, Bochil, Comitán, Las Margaritas, Chiapa de Corzo, Tonalá, Tenejapa, San Cristóbal de Las Casas, Cintalapa, Aldama, Motozintla, Tapachula, Yajalón, Ocosingo, Palenque, Tuxtla Gutiérrez, Villaflores, Copainalá y Venustiano Carranza), donde la población estudiantil de cada una de las escuelas, eligió a un niño como diputado infantil a través del voto, quienes representaron a su escuela, comunidad y municipio en el recinto del Congreso del Estado, en dicho evento se reunieron los 40 niños diputados, para sesionar y dar a conocer sus propuestas de alternativas de

solución de problemas que hoy en día prevalecen, dicho evento se llevó a cabo con fecha 9 de junio. En este ejercicio democrático participaron un total de 12,944 alumnos entre candidatos, representantes de candidatos, funcionarios de casilla, consejeros y electores.

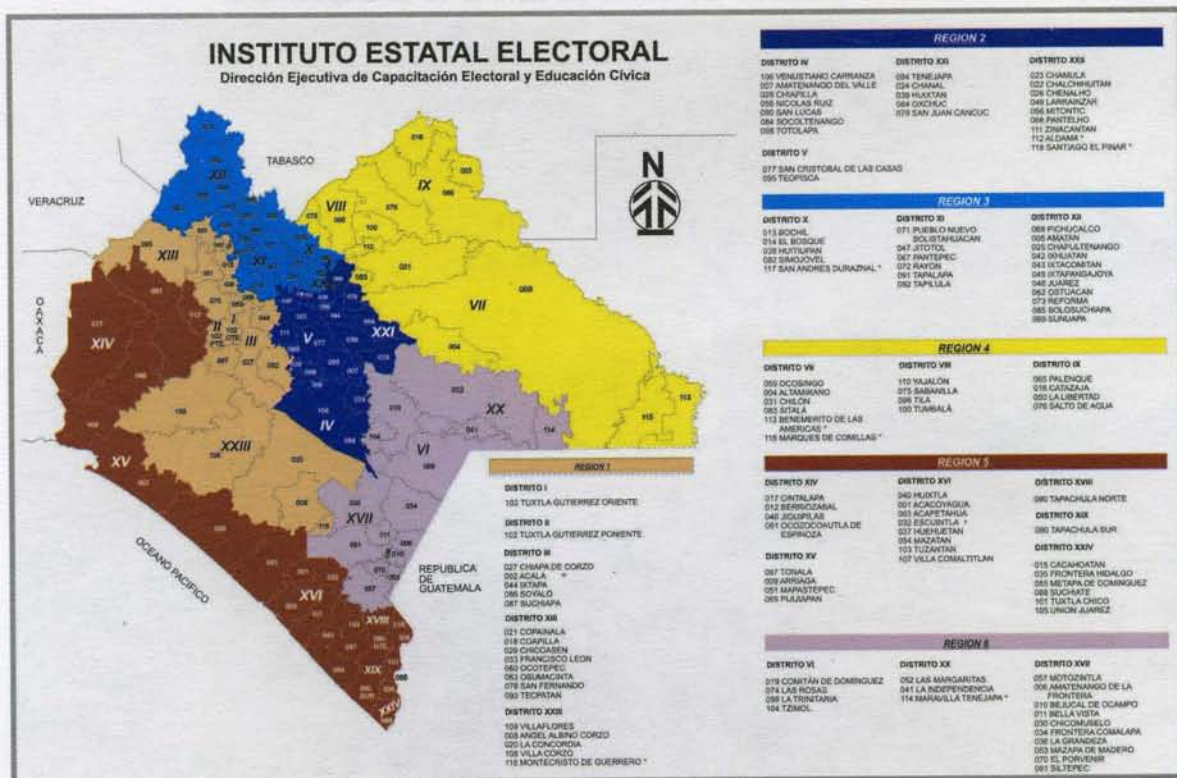
- **Fomento a los valores cívicos**, se realizaron 12 actos cívicos de honores a la bandera, donde participó personal del Instituto Estatal Electoral y alumnos de diversas instituciones educativas del nivel medio superior.

Cabe hacer mención que las actividades de educación cívica se realizaron en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por ser año electoral.

5.3 Selección, contratación y capacitación del personal operativo

Coordinadores Regionales de Capacitación Electoral

Para supervisar, coordinar y dar seguimiento constante a cada una de las actividades del proceso electoral 2004, y resolver todas las dudas surgidas en el campo de trabajo de los coordinadores municipales y capacitadores electorales, se contrataron seis coordinadores regionales, que fueron seleccionados y designados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tomando en cuenta para su elección los conocimientos y la experiencia adquirida en pasados procesos electorales.



Coordinadores Municipales y Capacitadores Electorales

Para reclutar al personal operativo a desempeñarse como Coordinadores Distritales, Municipales y Capacitadores Electorales se difundió la convocatoria en lugares públicos de mayor afluencia ciudadana, en los 118 municipios.

Los aspirantes al cargo de Coordinadores Distritales, fueron convocados del 16 al 21 de febrero; y el proceso de evaluación y selección se realizó entre el 17 de febrero y el 9 de marzo. En este periodo, 58 ciudadanos participaron en el proceso de evaluación en diferentes sedes, proceso que comprende cuatro etapas: análisis curricular, entrevista, curso de inducción y evaluación, así como exposición de temas relacionados con la jornada electoral.

El 12 de marzo de 2004, se notificó a los 24 Consejos Distritales Electorales, el nombre del aspirante seleccionado como Coordinador Distrital para que los Presidentes de dichos consejos distritales, realizaran los trámites de contratación por el periodo del 16 de marzo al 10 de octubre; recibiendo la capacitación para el desempeño de sus funciones del 13 al 20 de marzo.

Para ocupar los cargos de Coordinadores Municipales y Capacitadores Electorales, se publicó la convocatoria del 10 al 20 de marzo de 2004, las solicitudes se recibieron en las instalaciones de los Consejos Distritales Electorales del 20 de marzo al 4 de abril. El proceso de evaluación y selección se efectuó entre el 22 de marzo y el 6 de abril en cuatro diferentes etapas y el periodo de contratación fue del 10 de abril al 16 de septiembre.





Los aspirantes a Coordinadores Municipales y Capacitadores Electorales fueron 2,832 sin embargo, los que aprobaron el examen fueron 2,230. De los que obtuvieron las mejores calificaciones se seleccionaron 118 Coordinadores Municipales y 443 Capacitadores Electorales, cumpliendo además con los siguientes requisitos: perfil para ocupar el puesto, ser vecino del municipio en el que pretendieran prestar sus servicios, conocimiento pleno de la zona y de usos y costumbres.

Derivado de la carga de trabajo y con la finalidad de que los ciudadanos designados como integrantes de mesas directivas de casilla, realizaran con eficacia y eficiencia sus actividades el día de la jornada electoral, se aprobó la contratación de 15 Capacitadores Electorales más, en calidad de itinerantes para que desempeñaran sus labores del 21 de septiembre al 7 de octubre.

Del 10 al 17 de abril, se llevó a cabo el primer curso de capacitación a Coordinadores Distritales, Coordinadores Municipales y Capacitadores Electorales en cada uno de los Consejos Distritales Electorales y el segundo curso fue del 20 al 25 de junio, realizando la retroalimentación de conocimientos en el periodo comprendido del 29 de junio al 5 de julio del año 2004.

Asignación de Coordinadores Distritales, Municipales y Capacitadores Electorales

Dto.	MUNICIPIO		Cap. Elect.	Coord. Mpaes.	Coord. Dtales.
	Clave	NOMBRE			
I	102	TUXTLA ORIENTE	22		1
	102	TUXTLA MUNICIPAL			
II	102	TUXTLA PONIENTE	22+5		1
		TOTAL			
III	27	CHIAPA DE CORZO	8	1	1
	2	ACALÁ	3	1	
	44	IXTAPA	2	1	
	86	SOYALO	1	1	
	87	SUCHIAPA	2	1	
		TOTAL	16	5	1
IV	106	VENUSTIANO CARRANZA	5	1	1
	7	AMATENANGO DEL VALLE	1	1	
	28	CHIAPILLA	0	1	
	58	NICOLÁS RUIZ	0	1	
	80	SAN LUCAS	0	1	
	84	SOCOLTENANGO	2	1	
	98	TOTOLAPA	0	1	
		TOTAL	8	7	1
V	77	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	14	1	1
	95	TEOPISCA	3	1	
		TOTAL	17	2	1
VI	19	COMITÁN DE DOMÍNGUEZ	11	1	1
	74	LAS ROSAS	2	1	
	99	TRINITARIA	6	1	
	104	TZIMOL	2	1	
		TOTAL	21	4	1
VII	59	OOSINGO	27+3	1	1
	4	ALTAMIRANO	3	1	
	31	CHILÓN	9	1	
	83	SITALÁ	1	1	
	113	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	1	1	
	115	MARQUÉS DE COMILLAS	1	1	
	TOTAL	42	6	1	
VIII	110	YAJALÓN	4	1	1
	75	SABANILLA	3	1	
	96	TILA	7	1	
	100	TUMBALÁ	3	1	
	TOTAL	17	4	1	
IX	65	PALENQUE	9	1	1
	16	CATAZAJÁ	2	1	
	50	LIBERTAD	1	1	
	76	SALTO DE AGUA	6	1	
		TOTAL	18	4	1
X	13	BOCHIL	3	1	1
	14	EL BOSQUE	2	1	
	38	HUITIUPÁN	2	1	
	82	SIMOJOVEL	4	1	
	117	SAN ANDRÉS DURAZNAL	0	1	
	TOTAL	11	5	1	

Dto.	MUNICIPIO		Cap. Elect.	Coord. Mpaes.	Coord. Dtales.
	Clave	NOMBRE			
XI	71	PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN	3	1	1
	47	JITOTOL	1	1	
	67	PANTEPEC	1	1	
	72	RAYÓN	0	1	
	91	TAPALAPA	0	1	
	92	TAPILULA	1	1	
		TOTAL	6	6	1
XII	68	PICHUCALCO	4+2	1	1
	5	AMATÁN	2	1	
	25	CHAPULTENANGO	1	1	
	42	IXHUATÁN	1	1	
	43	IXTACOMITÁN	1	1	
	45	IXTAPANGAJOYA	0	1	
	48	JUÁREZ	4	1	
	62	OSTUACÁN	2	1	
	73	REFORMA	5	1	
	85	SOLOSUCHIAPA	1	1	
89	SUNUAPA	0	1		
	TOTAL	21	11	1	
XIII	21	COPAINALÁ	3	1	1
	18	COAPILLA	1	1	
	29	CHICOASÉN	1	1	
	33	FRANCISCO LEÓN	0	1	
	60	OCOTEPEC	1	1	
	63	OSUMACINTA	0	1	
	78	SAN FERNANDO	3	1	
	93	TECPATÁN	6	1	
		TOTAL	15	8	1
	XIV	17	CINTALAPA	6	1
12		BERRIOZÁBAL	3	1	
46		JIQUIPILAS	4	1	
61		OCOZOCOAUCLA DE ESPINOSA	6	1	
		TOTAL	19	4	1
XV	97	TONALÁ	9+2	1	1
	9	ARRIAGA	5	1	
	51	MAPASTEPEC	4	1	
	69	PIJUJAPAN	6	1	
		TOTAL	24	4	1
XVI	40	HUIXTLA	5	1	1
	1	ACACOYAGUA	1	1	
	3	ACAPETAHUA	3	1	
	32	ESCUINTLA	3	1	
	37	HUEHUETÁN	3	1	
	54	MAZATÁN	3	1	
		TUZANTÁN	2	1	
	107	VILLA COMALTITLÁN	3	1	
		TOTAL	23	8	1
	XVII	57	MOTOZINTLA	6	1
6		AMATENANGO DE LA FRONTERA	3	1	
10		BEJUCAL DE OCAMPO	1	1	
11		BELLA VISTA	2	1	

5.5 Capacitación a ciudadanos insaculados notificados

5.5.1 Primera etapa de capacitación

La capacitación a ciudadanos insaculados, con posibilidades para desempeñarse como funcionarios de casilla fue a 63,840 ciudadanos, de éstos 31,920 resultaron aptos para ser designados por los Consejos Municipales Electorales como integrantes de mesas directiva de casilla y la capacitación se realizó en dos modalidades: en aula y domiciliaria.

Capacitación en aula: Esta modalidad se realizó en centros de capacitación instalados en las oficinas de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, del 16 de abril al 24 de mayo, con la finalidad de permitir al ciudadano, elegir el día y la hora que más se le facilitara para tomar el curso en los siguientes horarios: de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 horas, los sábados de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas y los domingos de 10:00 a 13:00 horas; para lo cual se establecieron guardias con el personal operativo, así como con los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.



Capacitación domiciliaria: Se realizó mediante visitas a los ciudadanos en sus casas, para los que no tuvieran el tiempo y la necesidad de trasladarse al lugar establecido como centros fijos de capacitación.

Los temas tratados en ambas modalidades de capacitación fueron:

- ♦ Cargos de elección popular a renovarse en la elección estatal 2004.
- ♦ Atribuciones de los funcionarios de casilla.
- ♦ Llenado de la documentación en la jornada electoral.
- ♦ Derechos y obligaciones de los representantes de los partidos políticos y coaliciones.
- ♦ Observadores electorales.
- ♦ Delitos electorales.



Material didáctico utilizado en los cursos impartidos a ciudadanos insaculados:

Guía didáctica del Capacitador para el curso de capacitación a ciudadanos insaculados: Documento que orienta al capacitador sobre el procedimiento, contenido temático y uso de instructivos electorales y material didáctico y de apoyo a utilizarse en el proceso de capacitación, específicamente a los que resultaron designados como funcionarios de casilla.

Tríptico **La Casilla Electoral:** Precisa en forma breve, gráfica y coloquial, qué es una casilla electoral, quiénes la integran, así como las funciones de los funcionarios de las mesas directivas de casilla.

Tríptico **La Jornada Electoral:** Explica de manera práctica, paso a paso, los actos a realizar el día de la elección.

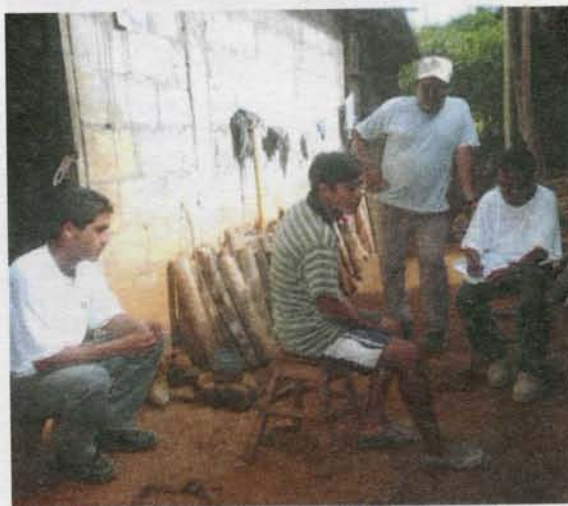
Juego de nueve carteles titulados **La Jornada Electoral**, que presentan de forma seriada, cada una de las actividades que desarrollarán en esta etapa del proceso electoral, los integrantes de la mesa directiva de casilla.

5.5.2 Segunda etapa de capacitación

La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, desarrolló del 5 de julio al 30 de septiembre la segunda etapa de capacitación, con la finalidad de reforzar los conocimientos de los Coordinadores Regionales, incluyendo en esta capacitación, la estrategia para instrumentar el flujo de información. Una vez capacitados los coordinadores, y apoyados por el personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, hicieron lo propio con los Coordinadores Distritales, Coordinadores Municipales y Capacitadores Electorales, en sus respectivos distritos y municipios, proporcionando el material didáctico que sería utilizado en actividades específicas de esta etapa.

Al personal operativo se le hizo notar la importancia de explicar con claridad los procedimientos y la utilización correcta de la documentación y material electoral, así como aclarar todas las dudas a los integrantes de las mesas directivas de casilla, para que éstos pudieran desempeñar con eficacia y eficiencia su trabajo el día de la jornada electoral.

Dentro del curso se privilegió la realización de la capacitación electoral con los correspondientes simulacros de la jornada electoral y el ejercicio de llenado de actas,



con documentación y material simulados. Es decir, se enseñó de manera práctica, a los funcionarios de casilla, las actividades que efectuarían el día de la jornada electoral.

Durante esta etapa, los capacitadores electorales procedieron a la entrega personal de la notificación de cargos a los ciudadanos designados, al mismo tiempo que los capacitaban. Para aquellos que no se encontraban en sus domicilios, se les dejó avisos, señalando el día y la hora en que el capacitador electoral los visitaría de nuevo. En el caso de los ciudadanos que no aceptaron el cargo, los Consejos Electorales correspondientes, mediante una sesión llevaron a cabo las sustituciones respectivas, tomando en cuenta que fueran ciudadanos insaculados, capacitados y aptos para fungir como integrantes de mesa directiva de casilla.

El número de ciudadanos requeridos como integrantes de mesas directivas de casilla incrementó al aprobarse la instalación de casillas extraordinarias, las cuales sumadas a las básicas, contiguas y especiales hicieron un total de 4,560 casillas. Con este número de casillas a instalar se requirió de 31,920 ciudadanos para integrarlas, lográndose notificar y capacitar para la primera publicación de fecha 6 de junio, de un universo de 332,992 ciudadanos insaculados a 226,168 ciudadanos notificados; de los que se capacitaron 157,126 y de los que resultaron aptos 73,809 ciudadanos.

Número de ciudadanos insaculados, capacitados y aptos.

Distrito Electoral	Notific. Entregadas	Ciudadanos Notificados	
		Capacit. *	Capacit. Aptos **
I Tuxtla Gutiérrez Oriente	12,968	5,579 43%	3,021 23%
II Tuxtla Gutiérrez Poniente	11,111	2,205 20%	2,089 19%
III Chiapa de Corzo	9,752	6,728 69%	2,254 23%
IV Venustiano Carranza	6,635	2,809 42%	1,525 23%
V San Cristóbal de Las Casas	8,236	6,886 84%	2,673 32%
VI Comitán de Domínguez	13,047	3,414 26%	3,002 23%
VII Ocosingo	14,786	9,687 66%	3,466 23%
VIII Yajalón	7,680	7,291 95%	2,439 32%
IX Palenque	8,189	6,584 80%	2,458 30%
X Bochil	6,198	4,770 77%	1,279 21%
XI Pueblo Nuevo Solistahuacán	4,085	3,477 85%	1,578 39%
XII Pichucalco	9,322	8,778 94%	4,123 44%

Distrito Electoral	Notific. Entregadas	Ciudadanos Notificados	
		Capacit. *	Capacit. Aptos **
XIII Copainalá	7,151	6,869 96%	3,023 42%
XIV Cintalapa	11,563	8,201 71%	5,098 44%
XV Tonalá	12,132	9,633 79%	5,313 44%
XVI Huixtla	11,490	9,992 87%	5,665 49%
XVII Motozintla	12,118	9,925 82%	5,057 42%
XVIII Tapachula Norte	5,818	3,706 64%	2,101 36%
XIX Tapachula Sur	8,062	4,397 55%	3,014 37%
XX Las Margaritas	8,049	3,705 46%	2,051 25%
XXI Tenejapa	8,050	5,551 69%	2,671 33%
XXII Chamula	9,924	9,855 99%	2,744 28%
XXIII Villaflores	12,101	12,101 100%	4,261 35%
XXIV Cacahoatán	7,701	4,983 65%	2,904 38%
Total	226,168	157,126	73,809

* Porcentaje calculado del total de notificaciones entregadas

** Porcentaje calculado del total de ciudadanos notificados capacitados

Por otra parte, el Código Electoral del Estado de Chiapas, establece en su artículo 132, fracción VI, que los Consejos Municipales son los responsables de convocar, evaluar, capacitar e integrar las mesas directivas de casilla, así como difundir su ubicación y los nombres de los ciudadanos encargados de las mismas; el artículo 135, fracción IV, hace referencia a que los Consejos Distritales Electorales, son los responsables de determinar la instalación de casillas especiales, en cuanto al número y ubicación.

La capacitación electoral de los integrantes de las mesas directivas de casilla se llevó a cabo al igual que en la primera etapa, en dos modalidades: en aula y a domicilio.

En ambas modalidades el capacitador electoral contó con una **Guía Didáctica para el Curso a Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla**, que indicaba el procedimiento, contenido temático y uso de los instructivos electorales y material que utilizaría en el proceso de capacitación así como un rotafolio portátil, en el que se indicaban los pasos a seguir durante la jornada electoral, para el correcto desempeño de las funciones de los integrantes de las mesas directivas de casilla.

Por su parte, a los ciudadanos se les entregó una **Guía de Casilla** que contemplaba en forma práctica y didáctica las tareas concernientes a la jornada electoral, sus actores, responsabilidades y derechos de éstos y los ámbitos de competencia; un **Cuadernillo para el Llenado de la Documentación Electoral en Casilla** con explicación para su llenado durante los ejercicios que realizaban los integrantes de mesas directivas de casilla en los cursos de capacitación; un tríptico sobre las **Atribuciones de los Funcionarios de Casilla** en el que se explicaba en forma breve y sencilla las actividades y responsabilidades de los integrantes; el **Acordeón Electoral** que contemplaba las eventualidades que pudieran presentarse dentro de la jornada electoral y sus alternativas de solución y un **Listado de Verificación de Actividades** que orientaba al funcionario de casilla para el cumplimiento de sus tareas.

Además del material didáctico mencionado anteriormente, se utilizó material de orientación para el elector, consistente en un cartel con **Ejemplos de Votos Válidos y Votos Nulos**, que contenía información básica de cómo ejercer su voto, a la vez que ayudó a los funcionarios a determinar qué votos eran válidos y cuáles nulos; un cartel con el procedimiento de votación en la casilla denominado **Recepción de la Votación**, que orientó al ciudadano en los pasos a seguir para emitir su voto.

Para dar seguimiento al proceso de capacitación, en sus diversas etapas, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, integrada por tres Consejeros Electorales y el titular de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en su calidad de Secretario Técnico, realizaron tareas de supervisión permanente en diferentes secciones electorales seleccionadas al azar, con la finalidad de verificar, primeramente, que se visitó a los ciudadanos insaculados para entregar las cartas notificaciones y capacitarlos, posteriormente que los integrantes de las mesas directivas de casilla recibieron la capacitación adecuada de acuerdo con el cargo a desempeñar. Al mismo tiempo se aplicaron cuestionarios a los

integrantes de casilla, elaborados para evaluar la calidad de capacitación recibida y detectar oportunamente cualquier problema en relación con el trabajo de los capacitadores electorales, para subsanarlos en su momento, y exhortándolos a que el día de la jornada electoral, cumplieran responsablemente con el cargo asignado.

5.6 Entrega de nombramientos a integrantes de mesas directivas de casilla

El 1º de julio de 2004, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en coordinación con el Departamento de Informática, y el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral, procedió a la elaboración, llenado y revisión de los nombramientos de los integrantes de mesas directivas de casilla por municipio, mismos que fueron distribuidos a los 24 Consejos Distritales Electorales, quienes hicieron lo propio con los 118 Consejos Municipales Electorales, procediendo a la entrega personal en el periodo comprendido del 15 de julio al 2 de octubre del mismo año, lográndose entregar los 31,920 nombramientos, alcanzándose una eficiencia del 100%.

Entrega de nombramientos a Integrantes de Mesas Directivas de Casilla

Distrito Electoral	IMDC Requeridos	Nombramientos	
		Entregados	Por entregar
I Tuxtla Gutiérrez Oriente	1,708	1,708 100%	0 0%
II Tuxtla Gutiérrez Poniente	1,666	1,666 100%	0 0%
III Chiapa de Corzo	1,134	1,134 100%	0 0%
IV Venustiano Carranza	700	700 100%	0 0%
V San Cristóbal de Las Casas	1,218	1,218 100%	0 0%
VI Comitán de Domínguez	1,610	1,610 100%	0 0%
VII Ocosingo	2,331	2,331 100%	0 0%
VIII Yajalón	1,036	1,036 100%	0 0%
IX Palenque	1,309	1,309 100%	0 0%
X Bochil	707	707 100%	0 0%
XI Pueblo Nuevo Solistahuacán	525	525 100%	0 0%
XII Pichucalco	1,365	1,365 100%	0 0%

Distrito Electoral	Notific. Entregadas	Ciudadanos Notificados	
		Capacit. Aptos	Capacit. Aptos
XIII Copainalá	1,029	1,029 100%	0 0%
XIV Cintalapa	1,617	1,617 100%	0 0%
XV Tonala	1,778	1,778 100%	0 0%
XVI Huixtla	1,827	1,827 100%	0 0%
XVII Motozintla	1,932	1,932 100%	0 0%
XVIII Tapachula Norte	931	931 100%	0 0%
XIX Tapachula Sur	1,099	1,099 100%	0 0%
XX Las Margaritas	1,029	1,029 100%	0 0%
XXI Tenejapa	1,015	1,015 100%	0 0%
XXII Chamula	1,547	1,547 100%	0 0%
XXIII Villaflores	1,750	1,750 100%	0 0%
XXIV Cacahoatán	1,057	1,057 100%	0 0%
Total	31,920	31,920	0

* Porcentaje calculado del total de Integrantes de Mesas Directivas de Casilla.

Cabe mencionar que durante la entrega de nombramientos los capacitadores electorales aclaraban todas las dudas a los integrantes de casilla y en su caso reforzaban la capacitación. Es de resaltar que, para el control y seguimiento de todas las actividades del proceso de capacitación a ciudadanos insaculados y designados como integrantes de mesas directivas de casilla, se implementaron mecanismos de envío de instrucciones y entrega de material, así como de presentación de informes semanales, mensuales, entre otros; diseñado para ejecutarse en la modalidad de cascada ascendente y descendente.

5.7 Capacitación en materia de recursos de revocación y queja

Considerando que los Consejos Distritales y Municipales Electorales, instalados durante el proceso electoral del año 2004, tenían la enorme responsabilidad de vigilar e intervenir en la preparación, desarrollo y calificación de las elecciones en el ámbito de sus respectivas competencias, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral programó e impartió en todo el Estado cursos de capacitación a los Presidentes y Secretarios Técnicos, en lo relativo a los recursos de revocación y queja previstos en la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Estado.

Los cursos antes mencionados, se realizaron con la participación activa de los Presidentes y Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, garantizando con ello que dichos órganos desconcentrados contaran con los conocimientos básicos necesarios para que todos los actos que llevaran a cabo como parte de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones se sujetaran invariablemente a los principios rectores de la materia electoral.

En el desarrollo de los cursos se puntualizó que durante las diversas etapas del proceso electoral, los partidos políticos podrían inconformarse en contra de los actos de los respectivos consejos, a través de los recursos que contempla la Ley. En ese sentido, el personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos expuso ampliamente a los funcionarios asistentes el objeto de los recursos de revocación y queja contemplados en el artículo 5 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, así como los plazos y términos para interponerlos, los requisitos que deben reunir para su presentación, las partes que intervienen, lo relativo a la legitimación y personería para su interposición, las pruebas que pueden ser ofrecidas, los requisitos para su admisión, así como el trámite contemplado en el artículo 30 y 31 del citado ordenamiento que los órganos electorales desconcentrados debían realizar al recepcionar un medio de impugnación.

Las sesiones de estos cursos se efectuaron bajo la modalidad de talleres teórico-prácticos, proporcionándoles a los Presidentes y Secretarios Técnicos de los consejos electorales el material necesario que incluía formatos previamente diseñados por la Dirección de Asuntos Jurídicos relativos a los acuerdos para recepcionar los recursos de revocación y queja, cédulas de notificación a partidos políticos y terceros interesados e informes circunstanciados dirigidos

al Secretario Ejecutivo en los recursos de revocación y al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Chiapas, por lo que respecta al recurso de queja, proporcionándoles además una síntesis sobre la substanciación y seguimiento de los recursos de mérito.

5.8 Capacitación en materia de delitos electorales

Considerando la importancia de conocer cuáles son los actos u omisiones electorales sancionados por el Código Penal del Estado, con motivo al desarrollo del proceso electoral ordinario 2004, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Estatal Electoral, implementó conjuntamente con los cursos de capacitación en materia recursal, el desarrollo de exposiciones relativas al tema de delitos electorales.

En estos cursos se explicó a detalle la clasificación existente de los delitos electorales contenida en las diversas hipótesis de los artículos 307 al 316 del Código Penal vigente en el Estado, señalando quiénes son sujetos de tales delitos y las sanciones aplicables a los infractores de la Ley, recalcando la importancia que tiene en una sociedad democrática la cultura de la denuncia por parte de la ciudadanía y proporcionando información acerca de la existencia de la Fiscalía Especializada en materia de delitos electorales en el Estado de Chiapas y de ese mismo organismo a nivel federal.

De esta manera, el Instituto Estatal Electoral con el desarrollo de estos cursos dejó en claro primordialmente que los funcionarios electorales en el desempeño de sus funciones debían actuar con estricta observancia a los principios constitucionales y legales en materia electoral, evitando así incurrir en conductas de naturaleza electoral que pudieran ser tipificadas como ilícitos penales. En ese sentido, se proporcionó a todos los Presidentes y Secretarios Técnicos de los consejos distritales y municipales electorales información en carteles y trípticos de los delitos electorales y las sanciones que conllevan, implementando así, conjuntamente en todo el Estado, una amplia campaña de difusión y prevención de conductas delictivas electorales entre los funcionarios electorales, funcionarios partidistas, servidores públicos, representantes de partidos, ministros religiosos y ciudadanía en general.